

formas de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad absorbente, a partir del día 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal y tendrá su domicilio social en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, a 20 de junio de 2006.—El Administrador único de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal; Navec 2005, Sociedad Limitada (por poder, don Manuel López Dabaliña).—El Administrador único de General de Mantenimiento Técnico Sociedad Anónima Unipersonal; Navec 2005, Sociedad Limitada (por poder, don Manuel López Dabaliña).—39.619

y 3.ª 28-6-2006

## AGRECO, S. A.

### Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 29-06 seguida en este Juzgado a instancia de INSS y TGSS, sobre jubilación, se ha dictado con fecha 19-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Agreco, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 32.300,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de junio de 2006.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario judicial.—39.630.

## AGROCASTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 23 de febrero de 2006, en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro, Rambla del Sotillo, a las veinte horas, con asistencia, por sí o debidamente representado, del 74,995 % del capital social, se adoptó por unanimidad, al punto segundo del orden del día, acuerdo de reducción del capital social, por ajuste del

valor nominal de las acciones a resultas de redenominación del capital social, por importe de 1,63 euros, que se destinará a incrementar las reservas legales; reducción de capital que se acuerda que se efectúe mediante la reducción del valor nominal de las acciones uno a la mil trescientos cincuenta, ambas inclusive, en un 0,001207 euros, acciones que pasan a ser de 60,10 euros cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cantidad de 2.109.645 euros.

Castell de Ferro (Granada), 24 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Jesús Sánchez Sánchez.—40.965.

## ALBACORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Albacora, Sociedad Anónima», una vez ejecutados los acuerdos de la Junta general ordinaria y universal de 5 de junio de 2006, reduce su capital social en la cantidad de 155.770 euros mediante la amortización de 4.210 acciones propias adquiridas de forma derivativa. La nueva cifra de capital social asciende a 12.400.180 euros modificándose en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción se realizará con cargo a las reservas libres de la sociedad, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uría.—39.485.

## ALPARA 2002, S.L.U.

### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2006, dimanante de autos número 771/04, a instancia de José Antonio Santos Ruiz contra Alpara 2002, Slu, en la que con fecha 1 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alpara 2002 Slu con CIF B91253914 en situación de Insolvencia por importe de 8.247 euros de principal, más la cantidad de 1.694,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—39.571.

## ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2006, se acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 2.523.225,65 euros mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones y con un plazo de ejecución de dos meses. El capital social será de 869.245,20 euros.

Málaga, 17 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., representada por don José Carlos Alarcón Arévalo.—39.414.

## ANDALUZA DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las trece horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006. Tercero.—Aumento del Capital social en 685.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Designación de nuevo Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Administrador Único, Maximino Pérez Cáceres.—40.925.

## ANGEL A. SANTAMARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

## ÁNGEL A. SANTAMARÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## PRIMASANTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que el socio único de «Ángel A. Santamaría, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 19 de junio de 2006, aprobó tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ángel A. Santamaría, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Primasanta, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Abajas Calzada.—39.628.

y 3.ª 28-6-2006

## ÁREA DE SERVICIO VILLAGONZALO, S. L. (Sociedad escindida)

## GRUPO EMPRESARIAL ARROCABA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 15 de junio de 2006, la Junta general de la entidad «Área de Servicio Villagonzalo, Sociedad Limitada», acordó la escisión parcial de su cartera de participaciones en las sociedades «Bodegas S. Arroyo, Sociedad Limitada», y «Área de Servicios Ribera del Duero,